

Palacio de Justicia de Ourense (plaza Concepción Arenal, 1, Ourense), en los respectivos días señalados y en la forma siguiente:

La segunda subasta se señala para el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, en caso de quedar desierta la segunda, para el día 21 de enero de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación rebajado en un 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, calle Juan XXIII, 18, Ourense, cuenta de depósitos y consignaciones 32290000780000182/91), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Consignaciones que se devolverán a su respectivo dueño acto continuo del remate, salvo la que se reserve en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación del mejor postor.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso reseñado en la condición segunda.

Cuarta.—Que, a instancia del ejecutante, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; asimismo, estarán los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que podrán ser examinados.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Casa vivienda de alto y bajo ubicada en Puga, y que linda: Norte, camino; sur, don Fidel Alonso; este, camino, y oeste, herederos de don José González, valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Bodega en el mismo lugar, que linda: Norte, camino; sur, doña Aurora Méndez; este, el mismo, y oeste, don Antonio Alonso, valorada en 100.000 pesetas.

3. Otra casa de alto y bajo, que linda: Con el norte, con más propiedad de don Hermenegildo Alonso; sur, prado del mismo; este, camino, y oeste, herederos de don José González, valorada en 1.700.000 pesetas.

4. Viña «al lado de la bodega», y que linda: Norte, camino; sur, más propiedad de don Hermenegildo Alonso; este, doña Aurora Méndez, y oeste, doña Eulalia Alonso, valorada en 150.000 pesetas.

5. Labradío y monte al nombre de «Costiña», y que linda: Norte, río; sur, sendero; este, doña Eulalia Alonso, y oeste, doña Amancia Seara, valorada en 30.000 pesetas.

6. Al nombramiento de «Chousas», labradío, que linda: Norte, río; sur, muro de cierre; este, doña Aurora Méndez, y oeste, don Amadeo Rodríguez, valorada en 100.000 pesetas.

7. Monte al nombramiento de «Zaial» y viña, y linda, en conjunto: Norte, doña Eulalia Alonso; sur, herederos de don Manuel Cebreiro; este, doña Eulalia Alonso, y oeste, herederos de don Jesús Alonso, valorada en 100.000 pesetas.

8. Al de «Cortizos», monte, que linda: Norte, sendero; sur, regato; este, doña Aurora Méndez, y oeste, don Jesús Alonso, valorada en 25.000 pesetas.

9. Monte y viña al nombramiento de «Folgar», que linda: Norte, don José Touza; sur, doña Flora Rodríguez; este, don Fidel Alonso, y oeste, camino, valorada en 1.500.000 pesetas.

10. Al mismo nombramiento de «Folgar», monte, que linda: Norte, doña Emilia Méndez; sur, camino; este, doña Eulalia Alonso, y oeste, don Fidel Alonso, valorada en 750.000 pesetas.

11. Monte al nombramiento de «Estivadas», que linda: Norte, don Benjamin Gil; sur, comunal; este y oeste, el mismo, valorada en 25.000 pesetas.

12. Viña al nombramiento de «Casa de Arriba», que linda: Norte, herederos de don Jesús Alonso; sur, don Antonio Alonso; este, camino, y oeste, doña Aurora Méndez y otros, valorada en 300.000 pesetas.

13. Finca con frutales en «Casa de Arriba», y linda: Norte, herederos de don Jesús Alonso; sur, este y oeste, camino público, valorada en 500.000 pesetas.

14. Viña al nombramiento de «Outeiro», y linda: Norte, don Antonio Alonso; sur, herederos de don Jesús Alonso; este, muro, y oeste, sendero, valorada en 100.000 pesetas.

15. Monte al nombramiento de «Folgar», linda: Norte, don Sergio Villamarin y otros; sur, comunal y otros; este y oeste, don Hermenegildo Alonso, valorada en 750.000 pesetas, respondiendo dichos bienes de las responsabilidades pecuniarias que ascienden a 4.068.850 pesetas, más los intereses legales, costas y otros gastos que devengue en los autos de referencia.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que conste y sirva de notificación a cuantas personas pueda interesar, se expide el presente.

Dado en Ourense a 17 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana M. Carmen Blanco Arce.—El Secretario.—1.018.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALBACETE

#### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Albafres, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta, 14 de diciembre de 1999.

Segunda subasta, 12 de enero de 2000.

Tercera subasta, 7 de febrero de 2000.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.550.000 pesetas; en caso de no quedar rematado el bien, en segunda subasta, el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, si no se rematara en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033-0000-18-0117-99, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos,

del 20 por 100 del tipo de la subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso provisional, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de terreno, en término municipal de Albacete, paraje Altos de la Dehesica, en la carretera a Casas Ibáñez o de Córdoba a Valencia, kilómetro 3, que comprende una extensión superficial de 780 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una nave industrial, señalada con el número 2, destinada a almacén industrial, a una sola planta, que ocupa una superficie total de 720 metros cuadrados, de los que corresponden 500 metros cuadrados a la construcción o nave propiamente dicha y el resto, de 220 metros cuadrados, a patio descubierta. La nave cuenta con una pequeña oficina y servicios completos para ambos sexos con vestíbulo de independencia. El resto de la superficie de la parcela corresponde a retranqueos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.863, libro 182, sección primera de Albacete, folios 216 y 217, finca registral número 12.781.

Dado en Albacete a 15 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—1.200.

### ALMANSA

#### Edicto

Doña Cristina Cifo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 27/1999, a instancias del Procurador señor Arráez Briganty he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo en 116.657.778 pesetas, a «Industrial Causan, Sociedad Anónima», calle Caudete, 2, con domicilio en polígono industrial sin número, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 27 de enero de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Convocar y citar a los acreedores para tal día y hora, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida